



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 551/96

FUNDAMENTOS

En la Región Patagónica, enfermería se constituye en el grupo más numeroso dentro de los recursos humanos de salud. Sin embargo a pesar de los esfuerzos y de las políticas implementadas, el grupo profesional es aún escaso y mínima la visibilidad del impacto producido en virtud de las necesidades sociales.

La situación le exige definir estrategias claras que posibiliten desencadenar un camino de transformación y por lo tanto de jerarquización.

Es por ello, que se ha comenzado a implementar un "Programa de Desarrollo de la Enfermería en la Región Patagónica" (PRODEP), que es un ámbito válido para sentar los pilares de ese cambio.

Dentro del campo de la enfermería en la Región Patagónica, uno de los problemas críticos es la escasez de enfermeras, de allí que se haya priorizado la solución de este problema y se ha decidido apoyar su incremento a través de la implementación de un Programa de Licenciatura en Enfermería con metodología no convencional.

Esta propuesta pedagógica tiene un valor inapreciable, ya que permitirá apoyar el desarrollo del sector en el contexto regional, geográficamente tan disperso y con características socio-económico, cultural y demográficas dispares.

La Educación Superior en la región se ofrece a través de tres universidades, dos nacionales, la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (UNPSJB), en Chubut y la Universidad Nacional del Comahue (UNC), en Neuquén y una provincial (próxima a constituirse en nacional en 1996), la Universidad Federal Austral (UNPA), en Santa Cruz.

La formación de enfermeras en la región se realiza a nivel de pregrado, a través de cinco Escuelas de Enfermería, dos Universitarias, una dependiente de la UNPSJB, con sede en Comodoro Rivadavia (Chubut) y la otra en la provincia de Santa Cruz dependiente de la UNPA y tres terciarias no universitarias, dependientes de los Ministerios de Salud de las provincias, las que otorgan títulos con validez nacional a través de una ley cuya resolución es la 35/69 del Ministerio de Cultura y Educación de la nación. Estas son la Escuela Superior de Enfermería de Neuquén (ESEN), la Escuela Superior de Enfermería de Río Negro (ESE) con sede en Allen y la Escuela de Enfermería de Ushuaia en Tierra del Fuego (EETF).

El personal de enfermería se encuentra afiliado a organizaciones gremiales que nuclea a toda la gama de trabajadores de salud. En el caso de Río Negro la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) es la que agremia a un alto porcentaje de agentes de enfermería de todos los niveles de formación, los que trabajan en las instituciones de salud pública de la provincia. Esta organización a lo largo de la historia de la enfermería de la provincia, ha participado y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

apoyado el desarrollo de la misma.

En toda la Región Patagónica se encuentran en marcha, con distintos grados de avance, proyectos de profesionalización de auxiliares de enfermería, los que permitirán obtener en un corto plazo un importante número de enfermeros con títulos de pregrado. Estos proyectos se desarrollan en los servicios con metodologías no tradicionales y han recibido un fuerte apoyo técnico de la OPS, siendo dos de ellos, el de Río Negro y Chubut, cofinanciados por la Fundación W.K. Kellogg.

Por otro lado, a través de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), que nuclea a los trabajadores de la salud en el ámbito privado, se ha iniciado en Cipolletti, General Roca, Villa Regina y San Carlos de Bariloche, en convenio con el Consejo Provincial de Salud Pública, un Programa de Reconversión de Empíricos a Auxiliares de Enfermería.

Por ello, el Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro (CPSP), a través de su ESE y la UNPSJB, a través de su Carrera de Enfermería, han iniciado la implementación de la Licenciatura en Enfermería en el ámbito jurisdiccional de cada institución, a través de convenios interinstitucionales de docencia, servicio y gremio.

Para desarrollar el segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería con base en los títulos de pregrado y terciarios otorgados en la región, se ha pensado en la creación de un consorcio de instituciones de la Patagonia, donde las que coordinarán el proceso son la UNPSJB a través de la Carrera de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales y el CPSPRN, a través de la ESE en convenio con la UNC y la UPCN.

Esta carrera llevada a cabo con metodologías no convencionales se ofrecerá además, a través de convenios y acuerdos a otras instituciones de docencia, servicio y gremio, tanto nacionales como del exterior.

Estos espacios de actualización, aprendizaje, disenso e intercambio, paralelos al logro de la formación universitaria de grado de enfermería, posibilitarán constituir el puntapié inicial para diseñar programas de educación continua en servicio y una red comunicacional e informática de personas y organizaciones; como una manera de mantener y mejorar la calidad de los servicios que se presta a la población patagónica, estos cursos estarán dirigidos tanto a profesionales en formación, como a los que ya operan en las instituciones sanitarias, de docencia y gremios, así como a los auxiliares de enfermería de los distintos subsectores de salud.

Se pretende plantear un currículum y estrategias metodológicas, técnico, políticas, comunicacionales que posibiliten el acceso a este nivel de formación de un gran número de personas.

El enfoque metodológico que se pretende implementar, está basada en los principios de la educación del adulto, haciendo uso de la pedagogía problematizadora, metodología estudio-trabajo, educación a distancia y otras que posibiliten el acceso a mayor cantidad de personas y una clara integración



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de docencia-servicio-investigación. Las dimensiones del análisis ético, social, humanístico, cultural y técnico de los problemas de la práctica, la construcción colectiva del conocimiento, el desarrollo de propuestas de transformación de los servicios y la formación de líderes en enfermería, deberán constituirse en la base fundamental de la misma.

Se hace necesario desde este ámbito brindar apoyo a esta iniciativa.

Por ello:

AUTORES: Hernalz, Nervi de Belloso, Víctor Muñoz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Programa de Desarrollo de la Enfermería en la Región Patagónica (PRODEP)" que se está llevando a cabo en la región sur del país mediante convenio firmado entre el Consejo Provincial de Salud, la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", la Unión Personal Civil de la Nación, la Fundación W.K.Kellogg y la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 2°.- De forma.